REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE MEDELLÍN (CASA DE JUSTICIA -20 DE JULIO)

Medellín, quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real
EJECUTANTE	Consuelo del Socorro Sánchez de Mesa C.C. 42.964.661
EJECUTADA	Alba Lucia Velásquez Restrepo C.C. 43.289.950
RADICADO	05001 41 89 **005 2018 00196** 00
INTERLOCUTORIO	N° 303 de 2022
ASUNTO	Fija Fecha Audiencia de Remate – Indica Protocolo Trámite Virtual

Dado que en la diligencia de remate llevada a cabo el pasado 28 de julio, la única postura presentada por la señora Paula Andrea Vásquez Cortes, NO cumplió con las exigencias de los artículos 451 y 453 del Código General del Proceso, se fija fecha para el **VIERNES VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00AM)** para llevar a cabo la diligencia prevista en el artículo 448 del Código General del Proceso.

Se deberá allegar la constancia de publicación del aviso de remate, y anexo a ello, el certificado de libertad y tradición expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate. (inc.2 art.450 del Código General del Proceso)

El bien objeto de remate es el inmueble ubicado en la Carrera 102 No 34-13 Apartamento 301 Edificio Gustavo P.H del Municipio de Medellín (Ant), distinguido con la matricula mencionada, cuyos linderos se señalan en la Escritura Pública N° 2045 del 31 de julio de 2009 de la Notaria 9° del Circulo de Medellín- Antioquia, los cuales deberán ser transcritos en la publicación.

El inmueble para rematar fue avaluado de conformidad con el artículo 444 del Código General del Proceso, en la suma de treinta y tres millones novecientos sesenta mil pesos M/L $33'960.000. (fls. 67)

La subasta comenzará transcurrida una hora a partir del comienzo de la licitación, previo control de legalidad siendo postura admisible la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del avalúo dado al bien, previa consignación del cuarenta por ciento (40%).

Publíquese el aviso en un periódico de amplia circulación -El Mundo o El Colombiano- el cual se publicará el domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, donde se indicará lo señalado en el artículo 450 del Código General del Proceso. Líbrese el Aviso de Remate por Secretaria a la parte ejecutante para que proceda de conformidad con la publicación. Posteriormente, se deberá allegar copia del anuncio de remate publicado en el periódico de amplia circulación, el cual se remitirá de manera legible en formato PDF, al correo institucional de este Despacho.

En ese sentido, en aras de dar cumplimiento a lo establecido en dicha Circular emitida desde el 17 de noviembre de 2021, notificada a este Despacho Judicial el pasado 14 de enero de la presente anualidad, se procede a indicar a las partes e interesados en la Diligencia, que el remate del bien se llevará a cabo de **manera virtual** a través de las plataformas y/o herramientas dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura y el expediente se encontrará digitalizado y disponible para su consulta en el Micrositio Web de este Despacho/Remates/2022/Abril/2018-00196/

Los interesados en participar en el remate deberán remitir al correo del Despacho (j05cmpccmed@cendoj.ramajudicial.gov.co), dentro de los cinco (05) días anteriores al remate o en la oportunidad señalada (**hora de licitación)** en la diligencia del viernes 29 de abril de 2022, su postura en archivo **cifrado con contraseña** (ver video como cifrar un archivo Word).

Dicho archivo deberá contener la siguiente información:

1. **CONTENIDO DE LA POSTURA**

- Nombre completo del postor o su apoderado
- Documento de identificación

- Datos de contacto: Correo electrónico y número telefónico.
- Bien individualizado por el cual hace la postura.
- La suma de la cuantía de la postura.

2. ANEXOS A LA POSTURA

- Copia documento de identificación del postor.
- Copia del certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica.
- Copia del poder, en caso de actuar a través de apoderado.
- Copia del documento de identificación del apoderado.
- Copia del depósito judicial materializado para hacer postura (40% del valor del avalúo*)

* El Nombre y Número de Cuenta de DEPÓSITOS JUDICIALES DEL BANCO AGRARIO de este Despacho es la siguiente: Juzgado 005 Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple 20 de Julio Medellín, No. 05 001 205 1205.

3. POSTURA PRESENCIAL PARA REMATE

-El interesado que opte por presentar la postura de forma física, deberá acercarse a la sede de este Despacho Judicial ubicado en la Calle 39 C N° 109-24 Casa de Justicia 20 de Julio – 2do Piso, donde se le recibirá la postura al remate. Dicha postura deberá estar en **sobre sellado**, con toda la información y anexos antes referenciados y se recibirán las mismas dentro de los cinco (05) días anteriores al remate o en la oportunidad señalada (**hora de licitación)** que se indique en la diligencia del viernes 29 de abril de 2022.

4. REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA VIRTUAL

- **Ingreso a la audiencia**

La audiencia de remate es pública y virtual, se llevará a cabo a través de la aplicación **Lifesize**. El link para el ingreso a la sala virtual es https://call.lifesizecloud.com/13837763, el cual fue enviado al apoderado judicial al correo indicado en el escrito de demanda. Importante recordar que necesitarán tener descargada la aplicación en su computador, tablet o celular. La descarga es gratuita y es fácil de realizar.

- **Participación en la audiencia:**

Para hacer intervención dentro de la audiencia virtual, deberán pedir la palabra, dando en la opción destinada para ello, dentro de la aplicación Lifesize. El Despacho requerirá a cada participante a fin de que suministre la clave o código de su archivo/postura, para tener acceso a la misma solo hasta el momento de leer las posturas presentadas. Los micrófonos deberán permanecer apagados hasta tanto no se conceda el uso de la palabra.

- **Copia del acta de la audiencia**

La copia del acta de remate se remitirá a las partes y al adjudicatario al correo electrónico que hubieren suministrado.

- **Devolución de depósitos judiciales**

Por Secretaria se realizará la devolución de los depósitos judiciales previa solicitud de los mismos en el correo del Juzgado (j05cmpccmed@cendoj.ramajudicial.gov.co). Para este caso NO se realizarán transferencias a cuentas bancarias. Se generará orden de pago DJ04, la cual será enviada al correo del beneficiario, a fin de que, con dicha orden, la cedula original y dos (2) copias de la cedula ampliadas al 150%, se acerque al Banco Agrario de Colombia S.A más cercano a fin de reclamar el título.

Notifíquese

Eliana Patricia Acevedo Uribe

Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADO No. 038 fijados hoy 17 de marzo de 2022 en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.

Mariana Londoño B.
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
(CASA DE JUSTICIA 20 DE JULIO)

AVISO DE REMATE

Radicado: 050014189**00520180019600**
Tipo de Proceso: Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real
Ejecutante: Consuelo del Socorro Sánchez de Mesa (C.C. 42.964.661)
Ejecutada: Alba Lucia Velásquez Restrepo (C.C. 43.289.950)

Procede el Despacho a fijar como NUEVA FECHA para llevar a cabo la diligencia previsto en el artículo 448 del Código General del Proceso, el VIERNES VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00AM). El bien objeto de remate es el inmueble ubicado en la Carrera 102 No 34-13 Apartamento 301 Edificio Gustavo P.H del Municipio de Medellín (Ant), distinguido con la M.I N° 001-1031332 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Sur, cuyas especificaciones y linderos son: sala, comedor, 4 alcobas, cocina, un baño, oficios, balcón, escalas de acceso. Área construida: 108,36 mts cuadrados. Área libre: 2:20 mts cuadrados. Área Total: 110,56 mts cuadrados: por el frente, con la carrera 02, por un costado, con propiedad N° 34-9, por el otro costado, con propiedad N° 34-19, por la parte de atrás con propiedad N° 34-18 de la carrera 106. Por el nadir, con losa de dominio común que lo separa del segundo piso, por el cenit, con la cubierta general del edificio. El inmueble a rematar fue avaluado de conformidad con el artículo 444 del Código General del Proceso, en la suma de treinta y tres millones novecientos sesenta mil pesos M/L $33'960.000. La subasta comenzará transcurrida una hora a partir del comienzo de la licitación, previo control de legalidad siendo postura admisible la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del avalúo dado al bien, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del avalúo del respectivo bien, y se podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores a la celebración de la respectiva diligencia o dentro de la hora siguiente al inicio de la misma. El remate del bien se llevará a cabo de **manera virtual** y el expediente se encontrará digitalizado y disponible para su consulta en el Micrositio Web de este Despacho/Remates/2022/Abril/2018-00196. Los interesados en participar en el remate deberán remitir al correo del Despacho (j05cmpccmed@cendoj.ramajudicial.gov.co), dentro de los cinco (05) días anteriores al remate o en la oportunidad señalada (**hora de licitación)** en la diligencia del viernes 29 de abril de 2022, su postura en archivo **cifrado con contraseña** (ver video como cifrar un archivo Word). El archivo deberá contener la siguiente información: Nombre completo del postor o su apoderado, Documento de identificación, Datos de contacto: Correo electrónico y número telefónico, Bien individualizado por el cual hace la postura y la suma de la cuantía de la postura. Como anexos a la postura deberá allegarse: Copia documento de identificación del postor, Copia del certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, Copia del poder, en caso de actuar a través de apoderado, Copia del documento de identificación del apoderado, Copia del depósito judicial materializado para hacer postura (40% del valor del avalúo). El Nombre y Número de Cuenta de DEPÓSITOS JUDICIALES DEL BANCO AGRARIO de este Despacho es la siguiente: Juzgado 005 Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple 20 de Julio Medellín, No. 05 001 205 1205. El interesado que opte por presentar la postura de forma física, deberá acercarse a la sede de este Despacho Judicial ubicado en la Calle 39 C N° 109-24 Casa de Justicia 20 de Julio – 2do Piso, donde se le recibirá la postura al remate. Dicha postura deberá estar en **sobre sellado**, con toda la información y anexos antes referenciados y se recibirán las mismas dentro de los cinco (05) días anteriores al remate o en la oportunidad señalada (**hora de licitación)** que se indique en la diligencia del viernes 29 de abril de 2022. La audiencia de remate es pública y virtual, se llevará a cabo a través de la aplicación **Lifesize**. El link para el ingreso a la sala virtual es https://call.lifesizecloud.com/13837763. Importante recordar que necesitarán tener descargada la aplicación en su computador, tablet o celular. La descarga es gratuita y es

fácil de realizar. El Despacho requerirá a cada participante a fin de que suministre la clave o código de su archivo/postura, para tener acceso a la misma solo hasta el momento de leer las posturas presentadas. Por Secretaria se realizará la devolución de los depósitos judiciales previa solicitud de los mismos en el correo del Juzgado (j05cmpccmed@cendoj.ramajudicial.gov.co). Para este caso NO se realizarán transferencias a cuentas bancarias. Se generará orden de pago DJ04, la cual será enviada al correo del beneficiario, a fin de que, con dicha orden, la cedula original y copia de la cedula ampliada al 150%, se acerque al Banco Agrario de Colombia S.A más cercano a fin de reclamar el título. Actúa como secuestre el señor Andrés Bernardo Álvarez Arboleda quien se localiza en la Carrera 66 N° 32 D -27 de Medellín y en los teléfonos 444.03.52 y numero de celular 304.529.60.79. El presente aviso se publicará por una sola vez, el día domingo, en periódico de amplia circulación, y con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate. Se deberá allegar la constancia de publicación del aviso de remate, y anexo a ello, el certificado de libertad y tradición expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate. (inc.2 art.450 del Código General del Proceso).

Mariana Londoño Blandón
Secretaria